

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 50/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del nombrado en primer término y

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de encontrarse desocupada la vivienda de propiedad del Estado Provincial, adjudicada al Poder Judicial;

Que habiéndose nombrado Juez de la Primera Circunscripción Judicial al Dr. ALBERTO SALVADOR MULET, este Tribunal dispone la adjudicación de la vivienda a dicho magistrado;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicase al Dr. ALBERTO SALVADOR MULET, Juez de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, la vivienda oficial ubicada en la calle San Luis 408 de esta ciudad, quedando a cargo del mismo los siguientes elementos:

- 1 Calefactor marca "DURANDO" a querosene.
- 1 Estufa a gas "ORO AZUL" c/garrafa.
- 1 Cocina "ORBIS".
- 1 Calefón "ORBIS".
- 1 Mesada de acero.
- 1 Alacena c/cuatro puertas.
- 1 Ventilador "FADAE".
- 1 Mesa de luz.
- 1 Motor bombeador.
- 2 Apliques cromados de tres lámparas c/u (1 de una lámpara).

Art. 2°. Regístrese, comuníquese, tómese razón, cumplido, archívese.

Firmantes:

**ZIZZIAS - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.
BRUSA - Secretario STJ.**